ESCRITURA No 1247

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA

C.C.O.D CLINICA DE CAPACITACION ODONTOLOGICA DIAZ. CIA.LTDA.

CUANTIA: AUMENTO $ 10.000,00

CAPITAL TOTAL $ 10.400,00

L.C. DI: 4 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Ouito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes cinco de diciembre del dos año mil once, ante mí doctor GUIDO ANDRADE CEVALLOS, NOTARIO PUBLICO TRIGÉSIMO ENCARGADO DE ESTE CANTÓN, como consta de la acción de personal número seis uno ocho guión DNP, de treinta y uno de agosto del dos mil once, emitida por el Consejo de la Judicatura, comparece a la celebración de la presente escritura, el señor Marcelo Eduardo Díaz Díaz, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía C.C.O.D CLINICA DE CAPACITACION ODONTOLOGICA DIAZ. CIA.LTDA., de conformidad con el nombramiento que se agrega a la presente como documento habilitante. El compareciente son de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahis, y de tránsito por esta ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a

continuación es el siguiente: **Señor notario:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía C.C.O.D CLINICA DE CAPACITACION ODONTOLOGICA DIAZ. CIA.LTDA., que se otorga de acuerdo con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura al señor Marcelo Eduardo Díaz Díaz, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Odontólogo, domiciliado en Sangolquí, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía C.C.O.D CLINICA DE CAPACITACION ODONTOLOGICA DIAZ. CIA.LTDA., según consta del nombramiento inscrito en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui que se adjunta como habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada el veinte y uno de agosto del año dos mil siete, ante el Notario del Cantón Rumiñahui, doctor Carlos A. Martínez Paredes, se constituyó la Compañía C.C.O.D CLINICA DE CAPACITACION ODONTOLOGICA DIAZ. CIA.LTDA., inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui el dieciséis de octubre del dos mil siete. b) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía C.C.O.D CLINICA DE CAPACITACION ODONTOLOGICA DIAZ COMPAÑÍA LIMITADA, reunida el veintitrés de mayo del dos mil once, resolvió la suscripción del presente Aumento de Capital de la suma de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD 400) que tiene actualmente a la suma de diez mil cuatrocientos dólares de los Estados

Unidos de América (USD$ 10.400) y reforma de estatutos sociales de la misma. **TERCERA.-** El compareciente en la calidad antes invocada y en cumplimiento de la resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía C.C.O.D CLINICA DE CAPACITACION ODONTOLOGICA DIAZ COMPAÑÍA LIMITADA., reunida el veintitrés de mayo de dos mil once aumenta el capital social de la compañía que actualmente es de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD 400) en la suma de Diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD$ 10.000) en lo cual el capital social asiente a diez mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD$ 10.400), mediante la capitalización de la cuenta contable 3.1.02 de aportes para futura capitalización, que realizan los socios de la compañía de conformidad con el cuadro de suscripción del Aumento de Capital que consta en el acta antes referida que es documento habilitante del presente instrumento. **CUARTA: DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes y por los derechos que represento declaro: UNO.- El capital social de la compañía es de diez mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD$ 10.400), de conformidad con lo dispuesto en el cuadro de integración de capital descrito. DOS.- Que los estatutos quedan reformados de acuerdo en lo señalado en el acta de la junta Extraordinaria de Socios de veintitrés de mayo de dos mil once. TRES.- La inversión que realizan los socios es de carácter de nacional. Cuatro.- Ninguno de los socios se ha

reservado provecho alguno con motivo de este aumento de capital y reforma de estatutos; y, CINCO.- Declara bajo juramento que, la compañía que representa, a la fecha de otorgamiento del Estado ecuatoriano ni de ninguna de sus instituciones y tampoco tiene obligaciones pendientes con el IESS. **QUINTA**: Los socios de la compañía no se reservaron ningún derecho y utilizaron su derecho de preferencia para la suscripción del presente aumento de capital. **SEXTA**: Bajo las penas de juramento declaro que todos los datos señalados en el presente aumento de capital son sobre la correcta integración del capital y se pueden comprobar con los documentos que reposan en la compañía. **SEPTIMA**: El compareciente concede autorización a la doctora Miryan Morales abogada en libre ejercicio y al señor Santiago Andrés González Pruna para que gestionen la aprobación e inscripción de la presente escritura pública. **OCTAVA**.- Documentos Habilitantes.- Se adjunta para que formen un solo cuerpo de la presente escritura pública los siguientes documentos: UNO) Nombramiento de Gerente de la Compañía; y, DOS) Original del acta de junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada el veintitrés de mayo de dos mil once. Usted, Señor Notario, se sirviera agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento, así como los documentos habilitantes pertinentes. Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus

NOTARÍA TRIGESIMA

partes; minuta que está firmada por la señorita Abogada Dra. Miryan Morales portadora de la matrícula profesional número cinco mil ochocientos ochenta y nueve, del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.

0000003

MARCELO EDUARDO DÍAZ DÍAZ
GERENTE

1703902724
C.C.

DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS
NOTARIO TRIGÉSIMO DE ESTE CANTON

A CONTINUACIÓN LOS HABILITANTES.-

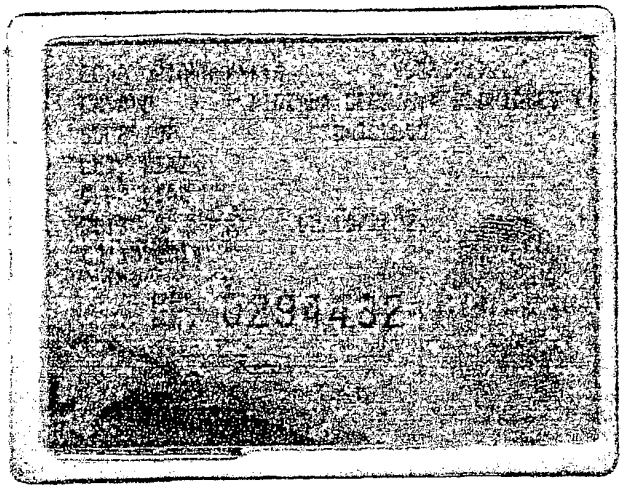

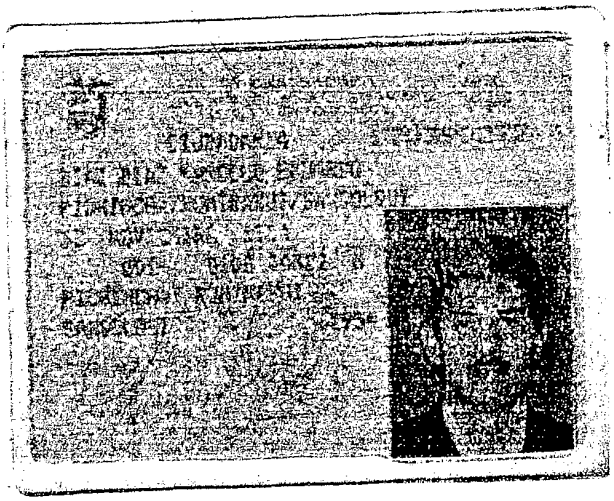

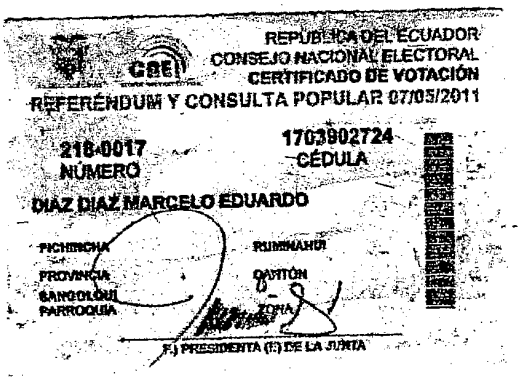

NOTARIA ... E QUITO

... dieciocho de la ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en.....foja(s) útiles

QUITO a,

Dr. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO TRIGÉSIMO

NOTARÍA TRIGESIMA
QUITO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA C.C.O.D. CLINICA DE CAPACITACION ODONTOLOGICA DIAZ CIA. LTDA.

0000004

En la ciudad de Sangolquí a veintitrés de mayo del 2011 a las nueve horas se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía C.C.O.D. Clínica de Capacitación Odontológica Díaz Cía. Ltda. En su domicilio ubicado en el Pasaje Lil4 y calle Quiroga, con la presencia del ciento por ciento del capital representados por los socios Dr. Marcelo Eduardo Díaz Díaz, y Economista Michelle María Díaz Naranjo.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado la compañía de conformidad con la ley de Compañías se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía C.C.O.D. Clínica de Capacitación Odontológica Díaz Cía. Ltda., con el fin de tratar el siguiente punto de orden del día.

Actúa como secretario el Dr. Marcelo Eduardo Díaz Díaz Gerente de la compañía como Presidente la Ec. Michelle María Díaz Naranjo.

Una vez constatado el quórum, toma la palabra la Srta. Presidente quien manifiesta que el único punto de orden del día es conocer el aumento de capital en la suma de Diez mil dólares mediante capitalizaciones de compensación de créditos la cual se encuentra en el Balance dentro del Patrimonio en la cuenta N.-3.1.02 de aportes de futuras capitalizaciones , y la reforma del Estatuto en el Artículo Quinto del Estatuto.
Los socios aprueban el único punto del orden del día, propuesto por la presidencia.

El Dr. Marcelo Eduardo Díaz Díaz, manifiesta estar de acuerdo con lo propuesto en el único punto del orden del día y solicita se apruebe por unanimidad por convenir a los intereses de los socios.

Se aprueba por unanimidad y se autoriza al Gerente para que proceda a suscribir la minuta de Aumento de Capital y su Reforma de Estatutos.

NOMBRE	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL	TOTAL
Marcelo Eduardo Díaz	200	5,000	5,200
Michelle Díaz Naranjo	200	5,000	5,200
	400	10,000	10,400,00

El nuevo capital social de la Compañía será de Diez mil cuatrocientos dólares.

Se reforma el art. Quinto.

ARTICULO QUINTO. El capital social de la Compañía es de Diez mil cuatrocientos dólares dividido en diez mil cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, que estarán representadas por el Certificado de **Aportación correspondiente de conformidad con la Ley y estos Estatutos.**

Certificado que será firmado por el Presidente y Gerente de la Compañía.

No existiendo ningún otro asunto para tratar se concede un receso de 30 minutos para la redacción del Acta.

Reinstalada la Junta los socios se afirma y ratifican, firman por unanimidad y aprueban la presente Acta, firman para que tenga plena validez de conformidad a lo dispuesto en el art. 280 de la Ley de Compañías y lo **hacen para constancia con el secretario.**

Dr. Marcelo Díaz Díaz
C.C 1703902724
GERENTE

Ec. Michelle Díaz Naranjo
C.C 0914249446
PRESIDENTE

Dr. Marcelo Díaz
Secretario de la Junta

Clínica de Capacitación Odontológica Díaz

Sangolquì, 20 de Septiembre de 2011

NOTARÍA TRIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

0000005

Doctor
MARCELO EDUARDO DIAZ DIAZ
Presente.

De mis consideraciones:

Es grato comunicar a usted, que la Junta Universal de Socios de la Compañía C.C.O.D. CLINICA DE CAPACITACION ODONTOLOGICA DIAZ CIA. LTDA. conforme a los Estatutos Sociales de la Compañía tuvo a bien elegirlo a Usted GERENTE de la Compañía por un periodo de DOS años.

Como GERENTE usted tendrá la representación legal de la Compañía en forma legal y extrajudicial.

Usted ejercerá las funciones estipuladas en la Escritura de Constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario del Cantón Rumiñahui el 21 de Agosto del 2007, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Rumiñahui el 16 de Octubre del 2007.
La Junta Universal se celebró el 19 de septiembre del 2011.

Sus atribuciones constan en los Estatutos Sociales, en consecuencia Usted desempeñará el cargo de GERENTE DE LA COMPAÑÍA C.C.O.D. CLINICA DE CAPACITACION ODONTOLOGICA DIAZ CIA. LTDA., de acuerdo con las atribuciones y deberes que le confiere la Ley y los Estatutos Sociales de la Compañía.

Atentamente,

Eco. Michelle María Díaz Naranjo
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÌA

Agradezco y acepto el Nombramiento de GERENTE

Dr. Marcelo Díaz Díaz
GERENTE DE LA COMPAÑÌA

CERTIFICO: que la firma precedente es del Dr. Marcelo Eduardo Díaz Díaz

Eco. Michelle Díaz Naranjo
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÌA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUITO
De conformidad con el artículo dieciocho de la ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en.....fojа(s) útiles
QUITO a, 5-12-20

Dr. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO TRIGÉSIMO

CCOD
Clínica de Capacitación Odontológica Díaz

NOTARÍA TRIGESIMA
QUITO - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el nombramiento de GERENTE de la Compañía C.C.O.D. CLINICA DE CAPACITACION ODONTOLOGICA DIAZ CIA LTDA, designado para un período estatutario de dos años, en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, llevada a efecto el día diez y nueve de septiembre del año dos mil once, a favor de la señor DIAZ DIAZ MARCELO EDUARDO, portador de la C.C. No. 1703902724, en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-4978

Miércoles, 30 de noviembre del 2011, 10:25:49

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI

EL REGISTRADOR
Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana

RESPONSABLE/SALAZAR JAIME

NOTARIA [illegible] E QUITO
[illegible] artículo
dieciocho de la ley Notarial DOY FE que la foto copia
que antecede es fiel copia del documento
presentado ante mí en ...V..... foja(s) útiles
QUITO a, 5-17-201.

Dr. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO TRIGÉSIMO

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUITO - ECUADOR

Dr. Guido Andrade Cevallos

. . . TA AQUÍ LOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA C.C.O.D. CLINICA DE CAPACITACION ODONTOLOGICA DIAZ. CIA. LTDA., debidamente sellada y firmada en Quito cinco de diciembre del dos mil once.-. 0000006

Dr. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO TRIGÉSIMO

Dr. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO TRIGÉSIMO DE QUITO

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUITO - ECUADOR

Av. Orellana E10-114 y Coruña esquina, Planta baja local #1 - Edif. María Gabriela
e-mail: notaria30uio@gmail.com - Telf.: 2222-701 / 2555-781 - Quito - Ecuador

RAZÓN: Tomé nota de la Resolución Nro. SC.IJ.DJC.Q.12.002253, de siete de mayo del año dos mil doce, por la cual el doctor Oswaldo Noboa León, Director Jurídico de Compañías de la Superintendencia de Compañías, aprueba la presente escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía C.C.O.D. CLINICA DE CAPACITACIÓN ODONTOLÓGICA DIAZ CÍA. LTDA., otorgada ante mí, el CINCO de DICIEMBRE del DOS MIL ONCE, al margen de la matriz de la misma. En Quito, hoy día martes veinte y nueve de mayo del año dos mil doce.-

Dr. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO TRIGESIMO
Dr. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO TRIGESIMO DE QUITO

NOTARÍA TRIGESIMA
QUITO - ECUADOR

DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS
DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS
DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS
DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS
DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS

NOTARIA TRIGESIMA
QUITO - ECUADOR

NOTARIO TRIGESIMO
NOTARIO TRIGESIMO
NOTARIO TRIGESIMO
NOTARIO TRIGESIMO
NOTARIO TRIGESIMO

--ZON.- En esta fecha tomo nota al margen de la Escritura Matriz de CONSTITUCIÓN DE C.C.O.C.D. CLINICA DE CAPACITACIÓN ODONTOLOGICA DIAZ CIA. LTDA, otorgada ante mi, en fecha veinte y uno de Agosto del dos mil once, con la resolución número SC.IJ.DJC.Q.12.002253 de la Superintendencia de Compañías de fecha 7 de Mayo del 2012 donde se resuelve aprobar el AUMENTO DE CAPITAL DE $. 400,00 USD a $. 10.400,00 USD y la reforma de estatutos de C.C.O.D. CLINICA DE CAPACITACIÓN ODONTOLOGICA DIAZ CIA. LTDA, escritura otorgada el 5 de diciembre del 2011 ante el Doctor Guido Andrade Cevallos, Notario Público Trigésimo encargado del Cantón Quito. 0000007

Sangolquí, 27 de Junio de 2012.

NOTARIA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Notaria del Canton Rumiñahui

Dr. Carlos Martínez Paredes

DOCTOR CARLOS MARTINEZ PAREDES
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
Dr. Carlos Martínez Paredes

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

0000008

Con esta fecha queda inscrita la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la COMPAÑÍA C.C.O.D. CLINICA DE CAPACITACION ODONTOLOGICA DIAZ CIA. LTDA. , otorgada el cinco de diciembre del dos mil once, ante el Notario Público Trigésimo del Cantón Quito; y, la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.002253, suscrita por el Doctor Oswaldo Noboa León Director Jurídico de la Superintendencia de Compañías, de siete de mayo del dos mil doce, en el:

REGISTRO MERCANTIL, repertorios Nros.775 y 776

Martes, 2 de octubre del 2012, 11:31:17

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI

EL REGISTRADOR
Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana

RESPONSABLE.- JAIME SALAZAR